

Viernes, 2 de enero de 2026

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Torrequemada

EDICTO. Aprobación inicial de la Ordenanza municipal de fomento de la natalidad y apoyo a las familias.

Aprobada provisionalmente por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 19 de diciembre de 2025, la ordenanza municipal de fomento de la natalidad y apoyo a las familias.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 17 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales de 5 de marzo de 2004, se expone al público por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los/as interesados/as podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En el caso de que durante el indicado plazo, no se presentasen reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado este acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

Torrequemada, 19 de diciembre de 2025

Elías Hernández Arrojo
ALCALDE - PRESIDENTE

